



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 26 de febrero de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de febrero de 2024, con el voto en mayoría de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante IOARR de emergencia) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda.

Que, en ese contexto, el Gobierno Regional de Huancavelica ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, IOARR, e IOARR de emergencia de competencia local en el ámbito de su jurisdicción en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

Que conforme al Artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 29230),





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 26 de febrero de 2024.

las Entidades Públicas pueden suscribir un Convenio de asistencia técnica con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (en adelante, PROINVERSIÓN) bajo la modalidad de asesoría o de encargo, previo acuerdo del Consejo Regional, del Concejo Municipal, del Consejo Universitario, o previa resolución del Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF) aprobó y publicó el 21 de diciembre de 2018, mediante Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02, 30 documentos estandarizados que orientarán a las entidades públicas y empresas privadas a desarrollar adecuada y oportunamente proyectos de inversión que beneficien con servicios a la población.

Que, el 4 de diciembre de 2023, el Consejo Regional de la Huancavelica emitió el Acuerdo de Consejo Regional N° 274-2023-GB.REG.HVCA/CR mediante el cual aprobó la priorización de una (01) inversión para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230.

Que, en el Acuerdo de Consejo Regional N° 274-2023-GB.REG.HVCA/CR no se solicitó la Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría a PROINVERSIÓN, y no se facultó al Titular del Gobierno Regional de Huancavelica, a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría.

Que, en ese sentido, el Gobierno Regional de Huancavelica, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido emitir un Acuerdo de Consejo Complementario mediante el cual se solicita la Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría sin Financiamiento a PROINVERSIÓN, y se faculta al Titular del Gobierno Regional de Huancavelica a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230, respecto de las inversiones priorizadas por el Acuerdo de Consejo Regional N° 274-2023-GOB.REG.HVCA/CR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública y remitir a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29230.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

